



Oficina del Contralor
Datos del Contrato Registrado

09 ene. 2026 02:47 p. m.

Entidad

1545 | Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Representante

JUAN JOSE TROCHE VILLENEUVE - DIRECTOR EJECUTIVO

Número del Contrato

2026-153010-C

Fecha de Otorgamiento

09 ene. 2026

Vigencia Desde - Hasta

09 ene. 2026 - 30 jun. 2026

Categoría y Tipo de Servicio

20-SERVICIOS PROFESIONALES | 20.0013-SERVICIOS DE INTÉRPRETES

Cuantía a Pagar

\$30,000.00

Fondo

Fondos Estatales

Contrato de Privatización

No

Dispensa

No Aplica

En Ciudad

San Juan

Firmado en

Puerto Rico

Con Documento

Si

Cancelación Efectiva

-

Contratista

ASL CARIBE ACCESS LLC

Representante

CAROLL RAMIREZ JIMÉNEZ

Correo Electrónico

CAROLL@ASLCARIBEACCESS.COM

Partidas Presupuestarias

E1290-111-1530000-1092-006-2026

E1290-111-1530000-1092-006-SM2

Descripción

ESTATAL

Fecha y Hora de Registro

09 ene. 2026 02:47 p. m.

Número Registro

1805367

Fecha de Vencimiento

01/26/2026

Oficial de Enlace

Mayra Jimenez

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS
OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA CON EL GOBIERNO DE PUERTO RICO
ENMIENDA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NÚM. 2026-153010-C
COMPARECEN:

DE LA PRIMERA PARTE: LA OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA CON EL GOBIERNO DE PUERTO RICO, una agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico creada por la Ley 22-2021, cuya facultad para contratar se desprende de la anterior ley de referencia, en su artículo 19, con oficinas principales en San Juan, Puerto Rico, representada en este acto en este acto por Juan José Troche Villeneuve, Director Ejecutivo de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico, mayor de edad, soltero y vecino de Rio Piedras, Puerto Rico. en adelante, "OECS". -----

DE LA SEGUNDA PARTE: ASL CARIBE ACCESS LLC, una compañía de responsabilidad limitada domestica con fines de lucro, registrada de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada por Caroll M Ramirez, mayor de edad, casada y vecina de Trujillo Alto, Puerto Rico; en adelante denominado "LA CONSULTORA" -----

-----EXPONEN-----

POR CUANTO: Las partes firmaron el contrato número 2026-153010 (EL CONTRATO) para la provisión de servicios profesionales. La vigencia del CONTRATO se pactó desde la firma de éste, hasta el 30 de junio de 2026. -----

POR CUANTO: Las partes desean enmendar EL CONTRATO con el fin de aumentar la cuantía para sufragar los servicios pactados por razón de la necesidad imperiosa del servicio profesional originalmente contratado. -----

POR CUANTO: Que beneficia a los mejores intereses de la OECS el enmendar EL CONTRATO y por tal razón, las partes acuerdan mutuamente el enmendar los términos y condiciones de este, en la forma que más adelante se detalla: -----

"2.2 CUANTÍA MÁXIMA A PAGARSE. La facturación por honorarios de este contrato tiene la cuantía máxima total a pagarse de **SESENTA MIL DÓLARES (\$60,000)** durante su vigencia según la disponibilidad de fondos aseverada en la correspondiente certificación de fondos. La OECS tiene su propio presupuesto, consignado en una sola cuenta bajo la Defensoría de las Personas con Impedimentos. OECS cuenta con fondos para el pago de los servicios que consuma del CONSULTOR bajo el presente contrato. -----"

"2.4 El pago por los servicios pactados será sufragado de las cuentas como se detalla a continuación:

CIFRA DE CUENTA		
FONDO	CIFRA DE CUENTA	CANTIDAD
FG	E1290-111-1530000-1092-006-2026	\$30,000.00
FG	E1290-111-1530000-1092-006-2026-SM2	\$30,000.00
	TOTAL	\$60,000.00

TERCERA: Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada. -----

-----ACEPTACIÓN Y FIRMA-----

---Tal es el contrato que los comparecientes han pactado entre sí y por estar conforme a sus respectivas voluntades lo aceptan sin reparo alguno, iniciando los folios del Contrato y anejo(s), si alguno(s). -----

---En testimonio de lo cual, y para que así conste, las partes aceptan y firman este contrato, en San Juan, Puerto Rico, a 9 de enero de 2026. -----



LCDR. JUAN JOSÉ TROCHE VILLENEUVE
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD
SORDA CON EL GOBIERNO DE PUERTO
RICO
SS. PATRONALES
661-03-9401



CAROLL M RAMIREZ
PRESIDENTE
ASL CARIBE ACCESS LLC
SS PATRONAL 660-99-7945